

Septiembre de 2014

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

ISSN 1692-7419



## LAS COOPERATIVAS CON ACTIVIDAD FINANCIERA Y SU PROCESO HACIA UNA EFECTIVA GOBERNABILIDAD EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO INSCRITO

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



MinHacienda  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

Carrera 13 No. 32 - 93 Interior 3 Parque Residencial Baviera  
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723 Fax: 320 27 20 Bogotá, Colombia

[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

Tarifa Postal Reducida Servicios Nacionales S.A. No. 2014-258 4-72, vence 31 de Dic. 2014.

# Nuevos Vientos para sector cooperativo en España.

## Puntos de reflexión para Colombia

En el Boletín Financiero y Jurídico Edición 44 se hizo referencia a la situación de las Cajas Populares de Ahorro de España, en el marco de la crisis económica de Europa en general y de España en particular. Para esa ocasión se evidenciaron las debilidades del marco regulatorio del sector, el sistema de Gobierno Corporativo<sup>1</sup>, a lo cual se sumaron los efectos provenientes del deterioro de la cartera de créditos, la destorcida en el precio de los activos inmobiliarios, las restricciones de liquidez, la reducción del crédito interbancario y el deterioro de la solvencia.

Después de este panorama, España vuelve a mostrar signos de recuperación y con ello, el del sector solidario, en especial el de las cooperativas de crédito que mantuvieron su viabilidad en medio de la crisis<sup>2</sup>.

### Momentos para arreglar la casa

El Gobierno español considera que el modelo societario tiene un papel relevante en la generación de bienestar y riqueza, por lo que ha orientado su esfuerzo a ordenar su marco normativo, a fortalecer el esquema de supervisión y darle la fortaleza patrimonial que el sistema requiere para proteger a los asociados y ahorradores. Para ello, prepara un Proyecto de Ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, como lo resaltó el diario español Cincodías el pasado 18 de febrero.

El proyecto de ley, una vez se empieza a ver luz al final del túnel de esta crisis, dejó en claro la necesidad de mejorar la calidad de la regulación prudencial de entidades de crédito y la armonización de los requisitos prudenciales de la normatividad de solvencia a escala global. Para ello, se requiere adecuar una normativa que tenga en cuenta su naturaleza, la de sus socios y de terceros y la

característica de volatilidad de su capital social, que se deriva de la libre adhesión y retiro voluntario de sus socios.

También, se deben contemplar aspectos referentes al tamaño de sus negocios<sup>3</sup>, la participación pequeña en la intermediación financiera del sistema financiero español (5% del sistema bancario), en donde el conjunto de las entidades cooperativas es ligeramente inferior al Banco Popular o Banco Sabadell en España; por lo que se buscará apoyar esquemas de fusión que permitan, ojalá, crear una entidad que se ubique entre los seis bancos españoles.

Se perseguirá, de todas maneras conformar entidades de mayor tamaño, más robustas y sólidas, que les permita alcanzar la dimensión necesaria para competir y penetrar nuevos segmentos de mercado, obtener una mayor visibilidad y diversificación geográfica, que les permita un efecto sinérgico final sin perder la identidad.

Hoy ad portas de salir de la crisis, las cooperativas de crédito y los procesos de integración muestran entidades como la cooperativa de crédito, CAJAMAR Caja Rural<sup>4</sup>, el Banco Crédito Social Cooperativo (BCSC), y la Caja Laboral Popular, las cuales representan cerca del 50% del total de activos del sector; las 10 de mayor tamaño con sus filiales agrupan el 85% de los activos consolidados del sector. En conclusión, en tamaños de negocio, se evidencian avances destacables, por ejemplo, al 2013 operan 20 cooperativas con activos inferiores a los 1000 millones de euros, frente a las 57 de comienzos de la crisis, aspecto que ha significado incrementos promedios de los activos de las cooperativas de crédito del orden de 2000 millones frente a los 1400 millones de hace 5 años, es decir, incrementos de casi un 43% en el transcurso de



#### Junta Directiva

Héctor Raúl Ronsería Guzmán  
Daniel Arango Ángel  
Álvaro Edmundo Villota Bernal  
Álvaro Edgar Balcázar Acero  
Luis Eduardo Otero Coronado  
María del Pilar de la Torre Sendoya  
Olga Lucía Londoño Herrera

#### Director

Alvaro Vanegas Manotas

#### Secretario General

Santiago Díaz Patiño

#### Gerente de Riesgos y Admón. de Reservas

César Augusto Avendaño Morales

#### Gerente de Asuntos Estratégicos

Adriana Mc Allister Braidy

#### Gerente de Servicios Corporativos

Claudia Rosario Soria Mora

#### Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S. A.

#### Colaboradores

César Augusto Gamba  
Santiago Díaz Patiño

#### Diseño Gráfico & Editorial

Amaury Smith  
Zetta Comunicadores S. A.

Publicación del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas  
Cra. 13 No. 32-93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723  
Fax: 320 27 20 Bogotá, Colombia  
[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

### Contenido

1. Editorial.....2
2. Las cooperativas con actividad financiera y su proceso hacia una efectiva gobernabilidad.....4
3. Evolución del sector cooperativo inscrito en Fogacoop.....7
4. Fogacoop rendirá cuentas.....13
5. Educación Financiera.....14
6. Jurisprudencia y Doctrina.....15

un quinquenio. Al principio de la crisis existían 81 cooperativas de crédito frente a las 65 cooperativas que hoy operan, de las cuales 40 están integradas a redes y son parte de un grupo.

A la par de lo anterior, el sector ha focalizado su gestión al amparo de la adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo<sup>5</sup>. En este sentido, el proyecto de ley, propone cambios en términos de gobernabilidad, para lo cual tiene previsto exigir mayor profesionalización a los miembros de sus consejos de administración; aumentar de manera efectiva exigencias de idoneidad para acceder al ejercicio de los cargos de dirección, y en particular, evidenciar trayectorias de reconocida honorabilidad comercial y profesional con conocimientos y experiencia suficientes en gobierno de entidades de crédito.

Está previsto involucrar evaluaciones específicas en gestión de entidades financieras, incluida la gestión de sus principales riesgos, de manera que se pueda asegurar la capacidad efectiva de los consejos de administración para toma decisiones independientes y autónomas, aspectos de los que carecieron los consejos de administración de las cajas de ahorros y, que fueron destacados en los escándalos que involucraron a varios miembros quienes admitieron carecer de los conocimientos necesarios para desempeñar su labor.

El proyecto de Ley en España también buscará velar porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos y minimicen los sesgos implícitos que puedan implicar discriminación. Adi-

cionalmente, determinará el número máximo de cargos que pueda tener un miembro del consejo de administración o un director general o asimilado, y buscará eliminar cargos simultáneos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la entidad de crédito, la naturaleza, su tamaño y complejidad.

En materia de control y evaluación periódica del sistema de gobierno corporativo y la eficacia del mismo, recaerá la responsabilidad en el Consejo de Administración. En este sentido, el Ministro de Economía, Guindos, anunció que uno de los objetivos de esta reforma será mejorar la composición, estructura y funcionamiento de sus consejos rectores, y elevar el conocimiento y competencia de sus miembros de dirección.

El proyecto de norma, también buscará definir un marco de política de remuneraciones en las entidades de naturaleza solidaria; en efecto, a partir de una diferenciación de los criterios para el establecimiento de remuneraciones fijas en función principalmente de aspectos como la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización; y, en el componente variable, la aplicación de mecanismos que reflejen un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo.

Por último, el proyecto prevé que las cooperativas de crédito en su página web difundan, como información pública, el modo en que cumplen las obligaciones de gobierno corporativo, de acuerdo con lo que se disponga reglamentariamente.

### Intensificación de mecanismos de control y modificaciones régimen jurídico

El proyecto en este tópico prevé intensificar los mecanismos de control a través de un marco regulatorio para reforzar sus servicios, mediante la creación de una unidad encargada de las cooperativas y otras organizaciones de la economía social, como las mutuales, las fundaciones y las asociaciones con actividades económicas y financieras, además de incluir modificaciones en el régimen jurídico de las cooperativas de crédito.

Un capítulo especial estará dirigido a aumentar la transparencia y vías para captar capital con el cual incrementar su fortaleza patrimonial y su solvencia, para lo cual tendrán mayores exigencias de información para la comercialización de los aportes de capital de los asociados. En este aspecto, se está evaluando la adopción de límites para minimizar la comercialización de aportaciones al capital entre minoritarios, en los casos en que el porcentaje de reservas de libre disposición sea inferior al 20%. La norma exige que los aportantes entiendan con claridad la diferencia entre aportación y depósito y no confundan el tipo de inversión que están haciendo con un depósito o cualquier otro producto de ahorro.

Por último, vale destacar que el Gobierno español dejó la reforma de las cooperativas de crédito para el final, considerando que la mayor parte de la reestructuración de la banca está prácticamente concluida. Desde que estalló la crisis en 2008, ninguna cooperativa de crédito ha necesitado ser rescatada con ayudas públicas, aunque han sido necesarias absorciones, incorporaciones y fusiones entre entidades, contando hoy con cooperativas de mayor tamaño y más sanas.

en 93.778 millones de euros en 2013, frente a los 90.960 millones de euros del 2012. Los asociados del sector pasaron de 2 millones en el 2008 a 2.7 millones en el 2013. Tienen 18.910 empleados, que trabajan en 4.832 oficinas.

<sup>1</sup> La mayor parte de las cooperativas de crédito son entidades de tamaño pequeño que conservan su esencia local, con presencia exclusivamente en su pueblo de origen. (El 60% de sus 4.832 oficinas, según datos de cierre de 2012, se encuentran ubicadas en poblaciones con menos de 25.000 habitantes). Los socios del sector superan los 2.76 millones. De las 65 cooperativas de crédito que existen actualmente, 59 son cajas rurales. Administrativamente, dependen del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por ser sociedades cooperativas, y del Ministerio de Economía y del Banco de España, por ser entidades de depósito.

<sup>4</sup> Hoy la cooperativa es la cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, y la principal accionista de Banco de Crédito Social Cooperativo (BCSC), el cual fue constituido el pasado 28 de enero por 32 cajas rurales, controlando Cajamar el 84% de su capital.

<sup>5</sup> Conjunto de normas y principios que definen el diseño y funcionamiento de los órganos de gobierno de una organización y sus interacciones para su orientación estratégica. Esta estrategia ha adquirido relevancia en las cooperativas de crédito. En efecto, un foco de las causas que llevaron al sector a una crisis de la magnitud de la experimentada, fue la ausencia en las entidades financieras de naturaleza solidaria de procesos de toma de decisiones bajo los principios de transparencia y divulgación de datos, asegurando su sostenibilidad a través de un manejo apropiado de niveles de toma de riesgos y solvencia. Ello, para el caso de las cooperativas de crédito, es volver a llevar la información de manera oportuna a los órganos supremos de decisión como la Asamblea general de asociados o en su defecto a la de Delegados, y a capacitar para la toma de decisiones a los Consejos de Administración, es decir los administradores, y la dirección.

<sup>1</sup> En diversos estudios, dentro de los cuales se cita "Auge, caída y transformación de las cajas de ahorro españolas: lecciones para América Latina" de Francisco González Pérez, Rodolfo Méndez Marcano, Ramón Pineda Salazar. Sección de Estudios del Desarrollo Santiago de Chile, marzo de 2011, se cita como una de las principales debilidades del modelo de las Cajas de Ahorro españolas la excesiva politización de sus órganos de Gobierno, acompañados del desbalance o desequilibrio entre la flexibilidad de las Cajas para asumir riesgos y su grado de flexibilidad para obtener capital, muy inferior a la de los bancos.

<sup>2</sup> Las cooperativas de crédito incrementaron sus activos un 24% durante la crisis, hasta cerrar 2013 con 135.019 millones de euros. La cartera de crédito se sitúa por encima de los 87.000 millones de euros, lo que representa una cuota de mercado del 6,21%, 97 puntos básicos más que al inicio de la crisis. Los depósitos se ubican

## Las cooperativas con actividad financiera y su proceso hacia una efectiva gobernabilidad

Las organizaciones están compuestas por personas que, como parte integral de la misma, la gobiernan. Una definición simple de Gobernabilidad está asociada a la manera como el órgano competente guía una organización en procura del efectivo cumplimiento de su misión corporativa. Voluntariamente la organización fija los principios y el contexto normativo dentro del cual sus distintos órganos deben actuar para alcanzar los cometidos propuestos y de esta manera cumplir con el propósito de todos los asociados.

El Gobierno Corporativo es el proceso mediante el cual el Directorio o Consejo encamina a la Gerencia o Administración al cumplimiento de la estrategia de la organización y controla que todos los esfuerzos de la misma se fijen en esta dirección. Este concepto involucra varios elementos que parten desde la expedición de principios, políticas y normas que regulan los derechos y las responsabilidades de los individuos; determina la existencia de una estructura y órganos internos que se relacionan lógicamente entre sí para generar los resultados definidos en la organización; señala esquemas claros de toma de decisiones; establece sistemas y órganos de control de la gestión y determina sistemas sólidos de información que garanticen transparencia tanto para asociados, como para terceros interesados.

Una efectiva gobernanza se impone en entidades de naturaleza cooperativa, particularmente en aquellas que adelantan actividades de interés público como lo es la financiera; por esta razón y con apoyo en la medición efectuada a través de la "Encuesta de Fortalezas Organizaciones y Oportunidades de Mejoramiento" realizada por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -FOGACOOP, a continuación analizamos la existencia de algunos de los elementos de gobierno corporativo en estas entidades.

### Elementos del Gobierno corporativo en cooperativas con actividad financiera

#### - Propiedad y estrategia

La propiedad en entidades de naturaleza cooperativa pertenece a sus miembros, quienes a su vez son los beneficiarios directos de los servicios de la organización. En cooperativas con actividad financiera el asociado, más que esperar una retribución vía excedente por el aporte de capital que realizó, persigue el acceso a los servicios ofrecidos por la cooperativa, principalmente aquellos representados en ahorro y crédito en sus distintas modalidades.

Esta característica constituye uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta al momento de establecer la línea estratégica de la entidad, toda vez que constituye la finalidad pretendida por un grupo de personas al momento de asociarse y, en quienes confluyen las calidades de inversionista, ahorrador, usuario del crédito e incluso gestor. Determinará a la postre los servicios financieros asociados, productos especiales y condiciones particulares.

Las preguntas que se consideraron relacionadas con este tema fueron:

¿La Cooperativa cuenta con un plan estratégico vigente presentado por la Gerencia y aprobado por el Consejo de Administración?

¿El Plan Estratégico se ha divulgado y es de conocimiento de las áreas orgánicas de la Cooperativa?

¿El Plan Estratégico contempló un alineamiento con la Planeación Financiera de la Cooperativa?

¿Para los miembros del Consejo y de la Junta de Vigilancia, tiene la Cooperativa un programa básico de capacitación previo a la iniciación de sus períodos, sobre el negocio de la Cooperativa y el resultado de la misma se evalúa?

¿Lleva a cabo el Consejo de Administración una evaluación anual del desempeño de los ejecutivos de más alto rango y la compara con los objetivos y los planes establecidos?

Veamos algunos resultados de la medición asociados al tema:

De las 103 cooperativas que diligenciaron la encuesta, más del 60% cuentan con un plan estratégico, se ha divulgado y está en línea con la planeación financiera. Este resultado preocupa en la medida en que toda organización, sin excepción alguna, requiere de este elemento para construir colectivamente el direccionamiento de la organización y la manera como todo los esfuerzos de la misma se deben encaminar a la consecución de los propósitos comunes. Para las cooperativas bajo estudio, el plan estratégico constituye una herramienta fundamental para el diagnóstico, análisis y toma de decisiones sobre la manera eficaz y segura de marcar la dirección en que se ejercerá la actividad financiera.

#### - Roles y responsabilidades

Teniendo en cuenta que existe una relación directa entre estrategia y estructura, a partir de la primera se debe definir la estructura de la organización, estableciendo roles y responsabilidades delimitadas entre los diferentes órganos de gobierno de la entidad (Asamblea, Consejo de Administración, Gerencia, Junta de Vigilancia, etc.).

Para los propósitos de este análisis, conviene señalar en primer lugar la necesidad de que el Consejo de Administración mantenga una composición adecuada, con miembros con liderazgo, conocimiento, experiencia y compromiso. Se resalta que en regiones donde el nivel académico es bajo, se corre el riesgo de que los miembros del Consejo de Administración sean designados por popularidad o influencia política y no por su preparación y competencias para desempeñar el cargo.

Debe tenerse en cuenta que es el Consejo de Administración quien elabora el Plan Estratégico, con la participación de las gerencias para su aprobación por parte de la Asamblea de asociados.

Con el mismo alcance, la alta gerencia de las cooperativas debe contar con una preparación adecuada para el ejercicio del cargo, es así como en los estatutos de la organización y demás reglamentos se deben consagrar los requisitos mínimos de educación y experiencia para acceder al cargo de Consejero o Gerente.

De igual manera, deberá existir un plan de capacitación permanente, el cual debe iniciar incluso antes de la vinculación y posesión formal de estas personas. Recordemos que la actividad financiera cooperativa opera en sectores inestables, en crecimiento y con una alta competencia del sector financiero tradicional, situaciones que exigen que la organización cuente con un cuerpo directivo y gerencial, capaz de administrar efectivamente y hacer frente a estas situaciones.

Las preguntas que se consideraron relacionadas con este tema fueron:

¿Mantiene la entidad un organigrama definido y actualizado?

¿Cuenta la entidad, al momento de la vinculación de un funcionario, con un procedimiento documentado que le permita validar: competencias, experiencia, antecedentes?

¿Tiene la entidad un programa definido de entrenamiento e inducción?

¿Están definidas las atribuciones y límites de actuación de Directivos, Funcionarios y Empleados y están de acuerdo con el nivel jerárquico?

¿Lleva a cabo el Consejo de Administración una evaluación anual del desempeño de los ejecutivos de más alto rango y la compara con los objetivos y los planes establecidos?

Veamos sobre este punto algunos resultados de la medición:

Resaltamos un primer hecho positivo representado en que las entidades encuestadas efectivamente cuentan con un organigrama definido y actualizado, a partir del cual se señalan las atribuciones y límites de sus cuerpos colegiados y demás empleados en sus distintos niveles.

Respecto de programa de capacitación de los miembros del Consejo de Administración, a la pregunta de la existencia de un programa básico, el 74% de las encuestadas responde afirmativamente.

Lo que sigue será evaluar la efectividad del mismo, lo cual resulta indispensable, considerando que los miembros del consejo de administración y representantes legales de entidades cooperativas con actividad financiera, antes de ejercer su cargo, deben pasar por un examen de responsabilidad, idoneidad y carácter por parte del organismo de inspección, control y vigilancia que corresponda según la naturaleza.

Preocupa el resultado en lo que tiene que ver con programas de entrenamiento e inducción de sus funcionarios (50%); evaluación de competencias al momento de vincular (45%) y la evaluación del desempeño de los ejecutivos de más alto rango comparada con los propósitos de la organización (51%).

#### - Control

Nos referimos al control como a todas aquellas acciones, medios y responsables que permiten, en un momento determinado, conocer algún aspecto o función de la organización y, si es necesario adoptar de manera oportuna las acciones que correspondan.

Los sistemas de control estarán en función de la línea estratégica y de la estructura de la entidad; en consecuencia, está diseñado para establecer el comportamiento de todas las partes del sistema para cumplir los objetivos propuestos y permitirá reaccionar de manera oportuna y llegar incluso al rediseño de los objetivos si fuera el caso.

Las preguntas que se consideraron en esta aparte fueron:

¿El Consejo de Administración en las sesiones regulares pide informes que permitan vigilar, evaluar y apoyar las acciones de la Gerencia?

¿La Gerencia se reúne con los responsables del área financiera y de tesorería?

¿La Gerencia se reúne con los responsables del área de auditoría fiscal?

¿El Consejo de Administración escucha y analiza los informes de auditoría fiscal, y se pronuncia sobre los mismos?

¿El Consejo de Administración, se pronuncia sobre los informes de colocaciones y cartera?

¿El Consejo de Administración, se pronuncia sobre los informes pormenorizados que le presenta la Gerencia relacionados con la evolución administrativa y operativa de la organización?

¿El Consejo de Administración cuenta con mecanismos de control que le permita asegurar sí los tipos de operaciones y montos son objeto del trámite de cumplimiento de las políticas vigentes, asignadas por autorización de este ente colegiado?

¿El Consejo de Administración analiza que las decisiones tomadas por el Gerente correspondan a los programas de trabajo y presupuesto autorizados?

¿Cuenta la Gerencia, el Consejo de Administración y los comités de riesgo con al menos un reporte mensual pormenorizado del comportamiento de los portafolios de activos?

¿Recibe y evalúa la Gerencia y el Consejo de Administración al menos un reporte mensual comparativo de sus estados financieros?

¿Están definidas las atribuciones y límites de actuación de Directivos, Funcionarios y Empleados y están de acuerdo con el nivel jerárquico?

¿El área de auditoría o revisoría fiscal se encuentra funcionalmente separada de las áreas operativas?

¿Las funciones o áreas, encargadas de la gestión de riesgos, tienen independencia de las demás áreas del negocio?

¿En los comités de riesgos hacen parte miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Gerente o su delegado, y el

responsable de las funciones de la gestión de riesgos?

¿Cuenta la Cooperativa con un manual para el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, aprobado por el Consejo de Administración?

¿Los procesos documentados cuentan con actividades de control y se registran los eventos de riesgo no deseados en un sistema de información?

Veamos a partir de la medición algunos puntos de control:

Con base en los anteriores resultados podemos afirmar que las actividades desarrolladas por los distintos órganos efectivamente son objeto de control permanente de otras instancias de la cooperativa. Resaltamos el hecho de que el 100% de las encuestadas respondió que el Consejo de Administración analiza que las decisiones tomadas por el Gerente correspondan a los programas de trabajo y presupuesto autorizados.

El reto para las mismas será evaluar las acciones tomadas a partir de ese seguimiento y su valor agregado frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de esta manera evaluar si el sistema de control permite obtener información de manera oportuna para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos estratégicos.

#### - Manejo de los riesgos

Para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, se deben definir las políticas asociadas a la administración de los riesgos asumidos por la cooperativa.

Las preguntas que se consideraron relacionadas con el manejo de los riesgos fueron:

¿Se efectúan informes y análisis valorativos de los eventos de riesgos identificados y documentados?

¿La Cooperativa cuenta con su mapa de riesgos operativos inherentes y con control actualizado en el último año, que haya sometido a consideración y análisis del Consejo de Administración?

¿El SARO implementado cuenta con una metodología probada que le permite a la Cooperativa identificar la pérdida esperada?

¿Los dueños de los procesos divulgan al interior de sus equipos de trabajo los análisis de riesgo operativo y evalúan la eficacia de las acciones correctivas?

¿El SARO implementado le ha permitido a la Cooperativa identificar y tomar acciones de mitigación y/o transferir el riesgo?

¿Se generan reportes sobre las desviaciones detectadas, respecto al cumplimiento de las políticas, procedimientos y normatividad vigente aplicables al proceso crediticio?

¿El Manual de SARC aprobado por el Consejo de Administración, registra actualizaciones referidas a políticas y nuevos productos?

¿La Cooperativa cuenta con una metodología con la cual identifican la probabilidad de fallido de los créditos aprobados?

¿La Cooperativa cuenta con una metodología con la cual identifican la tasa de recuperación dado que se registraron fallidos?

¿La Cooperativa cuenta con una metodología con la cual identifica la pérdida esperada para cada tipo de productos de crédito?

Los resultados reflejan claramente que la mayoría de las entidades encuestadas, de una parte, no tienen estructurado un sistema de administración del riesgo operativo, al punto que no se cuenta con un manual aprobado por el órgano competente, no se tienen procesos controlados que identifiquen eventos de riesgo, ni se efectúan informes, como tampoco se cuenta con un mapa de riesgos.

Resulta preocupante que en entidades cuya principal actividad financiera es el otorgamiento de crédito, la mayoría de las encuestadas reconoció no contar con un manual SARC que registre actualización en políticas o nuevos productos, como tampoco contar con informes que

evidencien desviaciones en el cumplimiento de políticas, procedimientos y normatividad vigente aplicables al proceso crediticio, aspectos básicos para la efectiva administración del riesgo.

#### - Información

Evidentemente las cooperativas con actividad financiera deben contar con información completa, confiable y de calidad para la toma de decisiones. Para estos fines se requiere establecer un proceso que determine el tipo de información, oportunidad y frecuencia con que se debe aportar la misma.

Las preguntas que se consideraron relacionadas con el manejo de la información fueron:

¿El Sistema de Información (hardware, software) y de Comunicación de la Cooperativa se consideran adecuados y suficientes para realizar sus operaciones actuales y proyectadas, y responden satisfactoriamente a los requerimientos de información transaccional?

¿El sistema de información (hardware y software) y de comunicaciones permite ejecutar las operaciones transaccionales con los correspondientes soportes contables y las actividades de control lógico y físico?

¿Existen interfaces automatizadas entre los sistemas operativos y los sistemas contables?

¿La funcionalidad y confiabilidad del sistema de información (hardware y software) y de comunicaciones han sido evaluadas y existe concepto técnico de cumplimiento por una auditoría de sistemas?

¿El sistema de información proporciona las fechas de los próximos cumplimientos contractuales de los portafolios activos y pasivos?

¿El Sistema de Información proporciona los apoyos, de manera sistematizada, que establece la norma para efectuar el seguimiento a las operaciones en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo?

¿Se cuenta con un procedimiento de respaldo de la información con control de cumplimiento efectivo?

¿Los respaldos de información tienen previsto y se ejecutan mediante un protocolo?

¿Se tiene un plan de mantenimiento para el Sistema de Información y se ejecuta y controla?

Para efectos de este análisis veamos los sistemas de información con los que cuentan las cooperativas encuestadas para apoyar su operación:

Desde la perspectiva técnica, la gran mayoría de las encuestadas respondió que cuenta con los mecanismos técnicos apropiados para el manejo de su información relacionada con sus operaciones tanto presentes como proyectadas, con interfaces automatizadas entre los sistemas operativos y contables.

Llama la atención que la funcionalidad y confiabilidad del sistema han sido evaluadas y existe concepto técnico de cumplimiento por una auditoría de sistemas, en tan solo el 38% de las encuestadas. Igual-

## Evolución del sector cooperativo inscrito en Fogacoop Julio de 2013 – Julio de 2014

Las cooperativas inscritas al Fondo pasaron de 189 en julio de 2013 a 184 en julio de 2014, cinco menos como consecuencia de la transformación, incorporación y desmonte de algunas de ellas como:

- La Central Cooperativa Financiera para la Promoción Social - Cooperativa se transformó en banco Cooperativo en el mes de septiembre de 2013.

- La Cooperativa Financiera Juriscoop hizo cesión parcial de activos y pasivos a la Compañía de Financiamiento Comercial del mismo nombre en abril de 2014.

- Proyectamos - CAC se incorporó en Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito en el mes de octubre de 2013.

- La Cooperativa de Suboficiales Cooleguízamo y la Cooperativa Multiactiva Tolimense de Suboficiales de la Fuerzas Militares en Retiro -

mente preocupa que solo en el 44%, los respaldos de información tienen previsto y se ejecutan mediante un protocolo.

#### - Conclusión

De los anteriores resultados encontramos que las cooperativas con actividad financiera han avanzado de manera importante en el camino hacia una eficaz gobernabilidad, en la medida en que, formalmente, han definido y desarrollado algunos de los elementos propios de un efectivo gobierno corporativo.

Si bien del análisis puntual de solamente algunos de tales elementos se establecieron fortalezas en la definición formal de la estructura organizacional, los roles, responsabilidades y controles y un sistema de información. En todo caso, es necesario probar la efectividad de estos elementos de cara a la misión determinada de común acuerdo por los asociados.

No obstante lo anterior, es preocupante que no todas las entidades encuestadas cuentan con un plan estratégico aprobado por su consejo de administración, pues el mismo

como se advirtió, constituye el punto de partida, la guía, dirección de esfuerzos y control de los asociados en procura de un fin común.

Tampoco se encontró un enfoque hacia la administración de los riesgos inherentes a la actividad financiera, por lo menos en los riesgos analizados en este escrito, toda vez que las entidades en sus respuestas evidencian la ausencia, aún formal, de los elementos mínimos para la administración de riesgos tales como manuales, procesos, procedimiento, etc.

Estos elementos, así como todos aquellos que constituyen el concepto y entendimiento mismo del Gobierno Corporativo, deben ser objeto de análisis y revisión permanente por parte de las cooperativas con actividad financiera para constatar su efectividad y vigencia frente a mercados que evolucionan permanentemente.

Recordemos por último que un buen esquema de Gobierno Corporativo, aporta valor a la organización y protege los intereses de los asociados, sus clientes y demás terceros interesados.

análisis, que junto con lo anterior, muestra la confianza del público en el sector cooperativo financiero colombiano.

#### Composición del Balance y del Estado de Resultados

Como se dijo anteriormente, se destaca que, pese a la salida del esquema del seguro de depósito de cinco cooperativas entre julio de 2013 y julio de 2014, los activos del sector cooperativo inscrito en FOGACOOP crecieron en \$79.5 miles de millones. Lo más sobresaliente en el período de análisis es el cambio en las fuentes de financiación de los activos, las obligaciones financieras se redujeron en \$330.4 miles de millones, mientras que los depósitos aumentaron en \$279.5 miles de millones.

También se destaca el aumento en 176.080 asociados en el período de

También se observa en la tabla No. 2 el crecimiento de las inversiones y del disponible como respuesta al eventual aumento del riesgo de liquidez por la misma exigibilidad de los depósitos a corto plazo. Así mismo en relación con el activo se muestra el leve crecimiento del 0.57% de la cartera bruta, con mayor incremento de la cartera en riesgo y la cartera improductiva, comportamiento que las entidades deben tener muy en cuenta, pues el aumento de la cartera será positivo como generador de ingresos y de satisfacción de las necesidades de sus asociados, siempre y cuando se otorgue en perfiles de riesgo bajo, ya que de lo contrario acarreará reducción de los ingresos

por intereses de cartera y mayores provisiones, así como, mayores gastos por la gestión de cobranzas que se ven abocados a intensificar.

En la tabla No. 3 se muestra el comparativo de las principales cuentas del Estado de Resultados de las cooperativas inscritas al Fondo entre julio de 2013 y julio de 2014. A pesar de la reducción de los ingresos financieros en julio de 2014, debido a la salida de las cinco cooperativas al esquema de seguro de depósitos, el excedente neto tuvo un aumento del 4.09%, gracias a la reducción de los gastos administrativos (gastos de personal y generales) y la disminución de los costos financieros.

Si bien es cierto que las provisiones constituidas en el período de análisis se redujeron en \$1.048 miles de millones, esta situación no afectó la cobertura de la cartera en riesgo que como veremos más adelante, tuvo un aumento frente al corte de julio de 2013. Igualmente, se destaca el significativo aumento del excedente financiero operacional y del excedente operacional, 21.86% y 9.08% respectivamente, lo que manifiesta que el negocio financiero en el sector es positivo y alentador. No obstante, al revisar el aumento del 28.05% de los gastos no operacionales, también se advierte que las entidades deben verificar a qué corresponden dichos gastos, pues

la eficiencia en la gestión financiera (operacional) se puede estar diluyendo en gastos o actividades que, posiblemente, no aporten a la generación de mayor rentabilidad y al crecimiento sostenido del sector al constituirse en no operacionales.

En cuanto al comparativo de los criterios de inscripción MAT y CAME, es conveniente precisar que son herramientas compuestas por varios indicadores financieros que permiten medir elementos estructurales y de tendencia sobre la evolución del perfil de riesgos de las cooperativas inscritas al seguro de depósitos. Sus resultados, como se puede ver en la

tabla No. 4, señalan un MAT que disminuyó en 71 Pbs debido a la mejora en cada uno de los indicadores que lo componen y por consiguiente una disminución en el nivel de riesgo del sector.

No obstante, el CAME, revela un leve aumento en el nivel de riesgo explicado por el indicador de calidad de cartera, que pasó del 4.92% en julio de 2013 al 5.04% en julio de 2014, situación que el mismo sector contrarrestó con el aumento de la cobertura de la cartera en riesgo.

Ahora bien, si hacemos un nuevo ejercicio teniendo en cuenta única-

mente las cifras de las 184 cooperativas inscritas para ambos cortes, julio de 2013 y julio de 2014, es decir sin contar con la información de julio de 2013 de las cinco cooperativas que salieron del esquema de seguro de depósitos, el panorama cambia significativamente, evidenciándose un mejor desempeño del sector.

Los activos crecen el 12.88%, la cartera de créditos aumenta en \$1.056 miles de millones aunque la cartera pierde participación dentro del activo, los depósitos continúan aumentando su participación, sufriendo un incremento de \$926.4 miles de millones, mientras que las obligacio-

Tabla No.1  
Evolución de Cobertura  
(Cifras en miles de millones de pesos)

	31/07/2013	31/07/2014	Variación
Cooperativas vigiladas Superintendencia Financiera de Colombia	7	5	-2
Cooperativas Vigiladas Superintendencia de la Economía Solidaria	182	179	-3
Total Cooperativas Inscritas	189	184	-5
No. de Ahorradores Cooperativas Inscritas	2.506.145	2.640.952	134.807
No. de Ahorradores Cubiertos Plenamente	2.375.902	2.497.191	121.289
Ahorradores Cubiertos Plenamente (Porcentaje)	94,80%	94,56%	-0,25%
No. Asociados	2.683.217	2.859.297	176.080
Depósitos totales Cooperativas Inscritas	\$ 6.196	\$ 6.476	\$ 279
Seguro de Depósitos	\$ 1.693	\$ 1.853	\$ 160

Fuente: Consulta Siaf.

Tabla No. 2  
Comparativo Principales Cuentas del Balance General  
Julio de 2013 - Julio de 2014 (miles de millones de pesos)

Cuenta	Julio - 2013		Julio - 2014		Variación	
	Valor	Part%	Valor	Part%	Abs	%
Activos Totales	11,635.8		11,715.3		79.5	0.68%
Disponible e Inversiones	1,528.1	13.13%	1,586.1	13.54%	58.0	3.80%
Cartera bruta	9,793.3	84.17%	9,849.2	84.07%	55.9	0.57%
Cartera en Riesgo	481.6	4.14%	496.2	4.24%	14.6	3.03%
Cartera Improductiva	328.7	2.82%	350.8	2.99%	22.2	6.75%
Provisiones	463.4	3.98%	495.0	4.23%	31.6	6.81%
Cartera Neta	9,329.9	80.18%	9,354.2	79.85%	24.4	0.26%
<b>Pasivo Total</b>	<b>7,689.9</b>	<b>66.09%</b>	<b>7,653.4</b>	<b>65.33%</b>	<b>(36.5)</b>	<b>-0.47%</b>
Depósitos	6,196.0	53.25%	6,475.5	55.27%	279.5	4.51%
Obligaciones Financieras	854.9	7.35%	524.4	4.48%	(330.4)	-38.65%
Fondos Sociales Mutuales y otros	261.4	2.25%	214.8	1.83%	(46.7)	-17.85%
<b>Patrimonio</b>	<b>3,945.9</b>	<b>33.91%</b>	<b>4,061.9</b>	<b>34.67%</b>	<b>116.0</b>	<b>2.94%</b>
Capital social	2,408.5	20.70%	2,477.0	21.14%	68.4	2.84%
Excedentes del ejercicio	158.4	1.36%	164.9	1.41%	6.5	4.09%

Fuente: SIAF.

Tabla No. 3  
Comparativo Principales Cuentas del Estado de Resultados  
Julio de 2013 - Julio de 2014 (miles de millones de pesos)

Cuenta	Julio - 2013		Julio - 2014		Variación	
	Valor	Part%	Valor	Part%	Abs	%
Ingresos Financieros	976	92,38%	963	92,99%	(13,5)	-1,39%
Costos Financieros	237	22,45%	206	19,88%	(31,5)	-13,26%
<b>Excedente Financiero Bruto</b>	<b>739</b>	<b>69,93%</b>	<b>757</b>	<b>73,11%</b>	<b>17,9</b>	<b>2,43%</b>
Gastos Administrativos	470	44,50%	463	44,73%	(7,2)	-1,52%
Provisiones	149	14,11%	148	14,30%	(1,0)	-0,70%
Gastos operacionales	619	58,61%	611	59,03%	(8,2)	-1,33%
<b>Excedente Financiero Operacional</b>	<b>120</b>	<b>11,32%</b>	<b>146</b>	<b>14,08%</b>	<b>26,1</b>	<b>21,86%</b>
Recuperaciones operacionales	61	5,77%	59	5,69%	(2,1)	-3,51%
Otros ingresos operacionales	20	1,85%	14	1,32%	(5,8)	-29,86%
<b>Excedente Operacional</b>	<b>200</b>	<b>18,94%</b>	<b>218</b>	<b>21,09%</b>	<b>18,2</b>	<b>9,08%</b>
Gastos No operacionales	42	3,95%	53	5,16%	11,7	28,05%
<b>Excedente Neto</b>	<b>158</b>	<b>14,99%</b>	<b>165</b>	<b>15,93%</b>	<b>6,5</b>	<b>4,09%</b>

Fuente: SIAF.

Tabla No. 4  
Comparativo del MAT, CAME y Algunos Indicadores  
Julio de 2013 - Julio de 2014 (miles de millones de pesos)

Indicador	31-jul-13	31-jul-14	Var. Pbs
<b>Modelo de Alerta Temprana MAT</b>	<b>9,18%</b>	<b>8,47%</b>	<b>-71</b>
Suficiencia del margen financiero	119,31%	123,85%	454
Depósitos a cartera	66,41%	69,23%	282
Margen total	14,56%	15,55%	98
<b>CAME</b>	<b>1,25</b>	<b>1,40</b>	<b>0,15</b>
Indicador de calidad de cartera	4,92%	5,04%	12
Activo productivo a pasivo con costo	144,95%	148,36%	340
Cartera/Activos	80,18%	79,85%	-34
Activo Fijo/Activo	1,86%	1,99%	13
Nivel de cartera improductiva	2,82%	2,99%	17
Cobertura cartera en riesgo	96,22%	99,76%	353

Fuente: SIAF / (1) Pbs. Puntos básicos. (2) Cálculos de los estados financieros agregados del sector.

nes financieras se redujeron y perdieron participación frente al total de activos.

En la tabla No. 5 se puede apreciar la evolución positiva de las principales cuentas del balance general, entre julio de 2013 y julio de 2014, teniendo en cuenta las mismas cooperativas en ambos cortes.

Igualmente, al revisar las principales cifras del Estado de Resultados, tabla No. 6, se aprecia que el excedente neto aumentó en el 7.81% frente al 4.09% del ejercicio anterior (tabla No. 3), pero la variación del excedente financiero operacional fue menor, debido a que en las 184 inscritas hubo un aumento importante de las provisiones en \$17.1 miles

de millones. De todas maneras y al igual que el ejercicio anterior, los gastos no operacionales tuvieron una participación importante frente a los ingresos totales, gastos que deben ser analizados por cada entidad para verificar su pertinencia frente a la gestión integral de la entidad.

Tabla No. 5  
Comparativo Principales Cuentas del Balance General (\*)  
Julio de 2013 - Julio de 2014 (miles de millones de pesos)

Cuenta	Julio - 2013		Julio - 2014		Variación	
	Valor	Part%	Valor	Part%	Abs	%
<b>Activos Totales</b>	<b>10.378,4</b>		<b>11.715,3</b>		<b>1.336,9</b>	<b>12,88%</b>
Disponible e Inversiones	1.308,1	12,60%	1.586,1	13,54%	278,0	21,25%
Cartera bruta	8.793,1	84,73%	9.849,2	84,07%	1.056,1	12,01%
Cartera en Riesgo	438,6	4,23%	496,2	4,24%	57,6	13,12%
Cartera Improductiva	294,0	2,83%	350,8	2,99%	56,9	19,35%
Provisiones	420,1	4,05%	495,0	4,23%	74,9	17,84%
Cartera Neta	8.373,1	80,68%	9.354,2	79,85%	981,2	11,72%
<b>Pasivo Total</b>	<b>6.727,0</b>	<b>64,82%</b>	<b>7.653,4</b>	<b>65,33%</b>	<b>926,4</b>	<b>13,77%</b>
Depósitos	5.488,4	52,88%	6.475,5	55,27%	987,2	17,99%
Obligaciones Financieras	660,6	6,36%	524,4	4,48%	(136,1)	-20,60%
Fondos Sociales Mutuales y otros Pasivos	247,9	2,39%	214,8	1,83%	(33,2)	-13,37%
<b>Patrimonio</b>	<b>3.651,4</b>	<b>35,18%</b>	<b>4.061,9</b>	<b>34,67%</b>	<b>410,6</b>	<b>11,24%</b>
Capital social	2.282,7	21,99%	2.477,0	21,14%	194,3	8,51%
Excedentes del ejercicio	152,9	1,47%	164,9	1,41%	11,9	7,81%

(\*) Sin tener en cuenta en Julio de 2013 las 5 cooperativas que salieron del esquema de seguro de depósito  
Fuente: SIAF.

Tabla No. 6  
Comparativo Principales Cuentas del Estado de Resultados (\*)  
Julio de 2013 - Julio de 2014 (miles de millones de pesos)

Cuenta	Julio - 2013		Julio - 2014		Variación	
	Valor	Part%	Valor	Part%	Abs	%
Ingresos Financieros	890	92,67%	963	92,99%	73,2	8,23%
Costos Financieros	203	21,20%	206	19,88%	2,3	1,14%
<b>Excedente Financiero Bruto</b>	<b>686</b>	<b>71,47%</b>	<b>757</b>	<b>73,11%</b>	<b>70,9</b>	<b>10,34%</b>
Gastos Administrativos	426	44,41%	463	44,73%	36,8	8,64%
Provisiones	131	13,65%	148	14,30%	17,1	13,02%
Gastos operacionales	557	58,06%	611	59,03%	53,9	9,67%
<b>Excedente Financiero Operacional</b>	<b>129</b>	<b>13,41%</b>	<b>146</b>	<b>14,08%</b>	<b>17,0</b>	<b>13,23%</b>
Recuperaciones operacionales	51	5,30%	59	5,69%	8,0	15,83%
Otros ingresos operacionales	19	2,03%	14	1,32%	(5,8)	-29,81%
<b>Excedente Operacional</b>	<b>199</b>	<b>20,74%</b>	<b>218</b>	<b>21,09%</b>	<b>19,3</b>	<b>9,68%</b>
Gastos No operacionales	46	4,81%	53	5,16%	7,3	15,87%
<b>Excedente Neto</b>	<b>153</b>	<b>15,93%</b>	<b>165</b>	<b>15,93%</b>	<b>11,9</b>	<b>7,81%</b>

(\*) Sin tener en cuenta en Julio de 2013 las 5 cooperativas que salieron del esquema de seguro de depósito  
Fuente: SIAF.

En general, las cooperativas inscritas a FOGACOOOP muestran un crecimiento de la cartera de crédito, sus inversiones y disponible (en éstos últimos más que en la cartera), así mismo, de los depósitos y patrimonio, pese a la fuerte competencia del sector financiero tradicional, comportamiento que indudablemente ratifica la confianza que tiene el público en general en el sector cooperativo financiero.

#### Sector inscrito por Regiones

Al clasificar las 184 cooperativas inscritas en FOGACOOOP, teniendo en cuenta la ubicación de la sede principal de cada cooperativa y su zona de influencia, encontramos que la Región Antioquia es la región con la mayor cantidad de cooperativas con actividad financiera inscritas a FOGACOOOP (54 cooperativas), seguida de la Región Bogotá y Santander con 34 y 28 cooperativas respectivamente. Esas tres regiones representan el 63% del sector inscrito.

Tal como se aprecia en el gráfico No. 2 comparativo de las principales cuentas de la actividad financiera de las cooperativas inscritas por región, la región Antioquia es la más grande por el monto de sus activos y cartera de créditos en los dos cortes observados; la región Bogotá es la que posee más patrimonio; la región de

Santanderes la que más creció en activos, cartera bruta y patrimonio, mientras que la región Centro en depósitos. La menor dinámica la tuvo la Región Bogotá en todos los ítems observados, puede decirse que es la más afectada por la competencia de la banca tradicional.

Por último, en julio de 2014, las 5 cooperativas financieras (vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia) que quedan en el país están ubicadas en la Región Antioquia, Juriscoop que estaba en la Región Bogotá cedió sus activos y pasivos a la Compañía de Financiamiento Comercial del mismo nombre y Coopcentral que estaba en la región Santanderes se transformó en banco cooperativo.

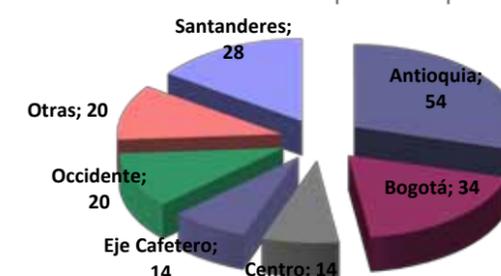
En relación con el indicador de calidad de cartera y la cobertura de la cartera en riesgo (>=B) se aprecia en el gráfico No. 3 que la región Eje Cafetero fue la que más aumentó la cobertura de la cartera en riesgo, sin embargo, aún es inferior al 100%. La región Santanderes y Antioquia son las que tienen la cobertura de cartera más alta, alrededor del 100%. El agregado de las solidarias, financieras y el total del sector puede decirse que también alcanza un nivel promedio de cobertura de provisiones cercano al 100%.

En relación con la calidad de cartera, las cooperativas financieras son las que presentan mayor nivel de riesgo, cercano al 7.6% en julio de 2014 (ver línea verde en el gráfico No. 3). Las cooperativas de ahorro y crédito de la región Eje Cafetero en julio de 2013 (línea azul) y la región Centro en julio de 2014 (línea verde), son las que exhiben los mayores niveles de riesgo, y si a esto se le adiciona que son las que tienen un nivel de cobertura de provisiones inferior al 100%, podría evidenciar un riesgo de crédito mayor.

Se concluye entonces que, las cooperativas inscritas a FOGACOOOP, que son las únicas cooperativas autorizadas para ejercer la actividad financiera, están en capacidad de crecer con riesgo controlado en la colocación de cartera e incluso mejorando la cobertura del riesgo. Sin embargo para crecer se debe verificar el perfil de riesgo deudor (preferiblemente de manera segmentada) y mejorar los esquemas de cobertura de aquellos más riesgosos o potencialmente más riesgosos.

También se requiere revisar la estructura de gastos, que sigue creciendo, con el fin de mejorar la eficiencia financiera. Así las cosas, el sector podrá continuar siendo una alternativa confiable para la prestación de los servicios financieros.

Gráfica No. 1  
Distribución de las cooperativas por Región



Para mayor claridad y comprensión a continuación se señalan los departamentos de nuestro país que componen cada una de las regiones:

Región	Departamentos que la componen
Antioquia	Antioquia
Bogotá	Bogotá
Centro	Tolima y Huila
Eje Cafetero	Risaralda, Quindío y Caldas
Occidente	Valle, Nariño y Chocó
Otras	Cundinamarca, Meta, Boyacá, Caquetá, La Guajira, Atlántico, Guainía, Cesar, Bolívar, Putumayo, Yopal
Santanderes	Santander y Norte de Santander

## FOGACOOP RENDIRÁ CUENTAS, ABRIENDO ESPACIO DE INTERLOCUCIÓN CON LA CIUDADANÍA

Se busca mejorar la disponibilidad y el acceso a la información de la ciudadanía sobre las gestiones emprendidas y el manejo de los recursos de la entidad



Gráfico No. 2  
Comparativo de las principales cuentas de la actividad financiera por región

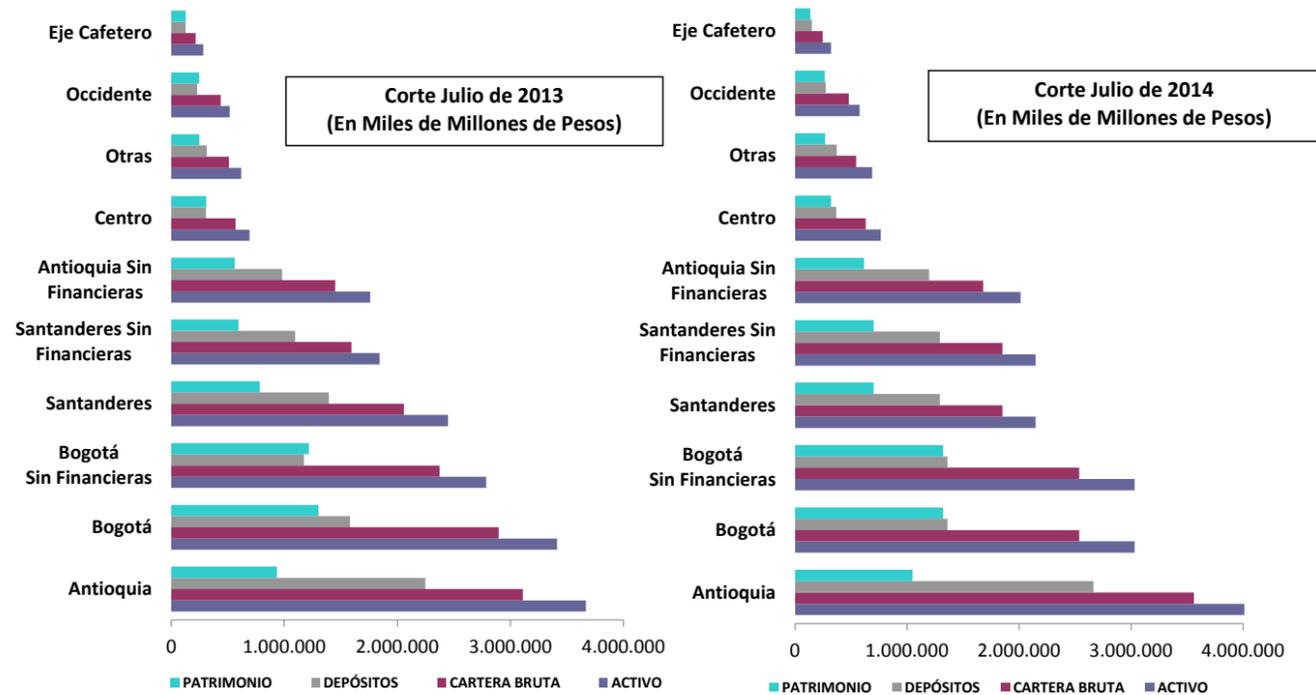
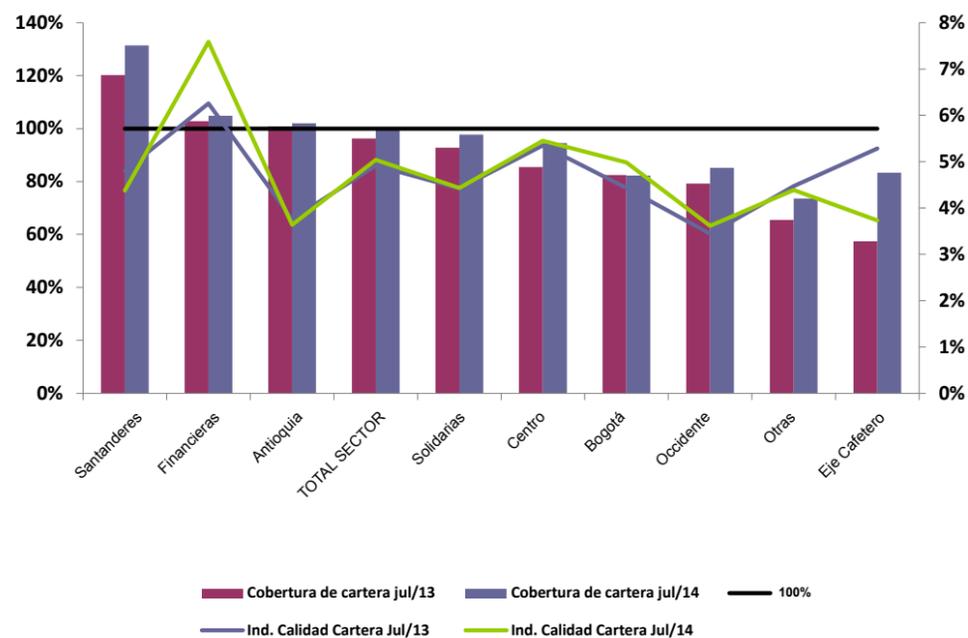


Gráfico No. 3  
Cobertura y calidad de cartera por regiones



Con el propósito de fomentar la participación ciudadana y fortalecer los mecanismos de consulta y seguimiento participativo a la gestión pública a través de los principios de Buen Gobierno y transparencia, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP realizará su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el jueves 30 de octubre a partir de las 10 a.m. y hasta las 12 m.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los directivos de las entidades de carácter oficial y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción. Los mecanismos de rendición de cuentas permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés obtener con mayor facilidad información sobre la gestión del Fondo, sus resultados y cumplimiento de metas, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones mejorando efectividad y legitimidad de su ejercicio.

En dicha Audiencia Pública FOGACOOP, en cabeza de su director, doctor Alvaro Vanegas Manotas, entregará los resultados de su gestión correspondiente al período comprendido entre agosto de 2013 hasta agosto de 2014, junto con los otros directivos de la entidad. Lo que hizo la entidad durante este período será dado a conocer a la ciudadanía, quienes podrán enterarse de las iniciativas emprendidas por el Fondo, sus logros, sus retos, sus resultados, y cómo la

entidad ha cumplido con su misión de generar confianza entre los ahorradores y depositantes del sector inscrito al seguro de depósitos que administra FOGACOOP.

En la Audiencia Pública, que se llevará cabo en el Auditorio de la sede de FOGACOOP ubicada en la Cra. 13 No. 32 - 93 interior 3 en Bogotá, D.C., se profundizarán los temas que despiertan mayor interés por parte de los usuarios de los servicios ofrecidos por la entidad, y de la ciudadanía en general.

La Audiencia será transmitida en la página de inicio de la página web de FOGACOOP [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) a través del sistema de video por internet, más conocido como video - streaming, permitiendo de esta forma que todas nuestras cooperativas inscritas, ahorradores y ciudadanos interesados, que se encuentren ubicados en diferentes regiones del país, puedan ver la transmisión del evento desde sus sedes cooperativas, hogares u oficinas sin tenerse que desplazar.

Igualmente, el Fondo invita a sus cooperativas inscritas y ahorradores, gremios y asociaciones del sector cooperativo, medios de comunicación, sector gobierno y a la ciudadanía y público en general a que participen, durante la transmisión del evento, a través de los diferentes canales que FOGACOOP pondrá a disposición, para que formulen las preguntas que deseen hacerle a la entidad sobre los programas y servicios que FOGACOOP ofrece, al igual que sobre su gestión.

Para su consulta, el Informe de Gestión del período comprendido entre agosto de 2013 hasta agosto de 2014, puede ser descargado de nuestra página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

Los canales que tendremos a disposición para que le formulen sus preguntas a Fogacoop son los siguientes:

Foro Virtual:  
Abierto en nuestra web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) desde el 27 de octubre hasta el 30 de octubre de 2014 hasta que finalice la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Twitter:  
[@fogacoop](https://twitter.com/fogacoop)

Correo institucional:  
[Fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:Fogacoop@fogacoop.gov.co) (Asunto: Rendición de cuentas)

Correos electrónicos:  
[comunicaciones@fogacoop.gov.co](mailto:comunicaciones@fogacoop.gov.co)

Línea Nal. Gratuita:  
018000-919723  
(Tema: Rendición de Cuentas)

PBX:  
3202727 Extensión 178  
(Tema: Rendición de Cuentas)

Chat:  
Durante la transmisión del evento se habilitará el servicio de chat, el cual estará disponible en la página de inicio de nuestra web.

Les agradecemos de antemano sus aportes y recuerden que su participación durante la Audiencia a través de los diferentes canales habilitados es muy importante para nosotros.



En la foto, aparecen en la mesa principal, el doctor Steven A. Seeling (primero de derecha a izquierda) y el doctor Nadeem M. Karmali (segundo de derecha a izquierda), durante la última sesión de trabajo en la cual se le presentaron a algunos funcionarios del Fondo los resultados preliminares de la aplicación de las metodologías y modelos.

En desarrollo del proyecto “Fortalecimiento del Seguro de Depósitos para Cooperativas”, recibimos a partir del pasado 28 de julio la segunda visita de los expertos internacionales en seguros de depósitos del Banco Mundial, Steven A. Seeling y Nadeem M. Karmali.

En esta ocasión el equipo técnico estuvo trabajando en la aplicación de las metodologías y modelos econométricos para encontrar los niveles de reserva adecuados, la necesidad o no del coaseguro, y los niveles adecuados de cobertura del seguro de depósitos.

Esperamos que a finales del presente año el equipo nos presente el documento final con las conclusiones y recomendaciones para fortalecer nuestro seguro de depósitos.

### SESIÓN DE TRABAJO FOGACOO- COSEDE (ECUADOR)

El pasado 15 de agosto, por solicitud del economista Alejandro Ruiz Dimas, Coordinador General de Inversiones de la Corporación del Seguro de Depósitos del Ecuador, se realizó una video conferencia, que tuvo como principal propósito, conocer por parte de la Corporación, la experiencia de FOGACOO como

administrador del Seguro de Depósitos en Colombia, con miras a que la Corporación pueda implementar, a su vez, la operatividad de su sistema de seguro de depósitos.

La videoconferencia fue atendida por el economista Ruiz Dimas y siete funcionarios adicionales por parte

de COSEDE. Por parte del Fondo, fue atendida por los doctores César Avendaño Morales, Gerente de Riesgos y Administración de la Reserva y Mauricio Robledo Restrepo, Profesional Coordinador de Riesgos.

A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación, jurisprudencia y doctrina producidas en el último período. El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas en cada texto.

**Resolución 0583 del 15 de abril de 2014, a través de la cual la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza el funcionamiento de JURISCOOP S.A. Compañía de Financiamiento.**

Síntesis: “ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR a “FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO”, domiciliada en la ciudad de Bogotá, para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo autorizado por la ley a las compañías de financiamiento, lo cual equivale al “certificado de autorización” de que trata el numeral 7 del artículo 53 del EOSF. ARTÍCULO SEGUNDO. ADVERTIR que una vez se apruebe por parte de esta Superintendencia la cesión de activos, pasivos y contratos de Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera a la “FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO”, se procederá inmediatamente a disolver la citada Cooperativa...”. Normatividad disponible en: [noticiero oficial, consultado el 07 de mayo de 2014.](#)

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DECRETO NO. 1020 DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN EL DECRETO 4910 DE 2011 Y EL DECRETO 260 DE 2001 Y SE APLAZA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 1159 DE 2012 EN MATERIA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE.**

Síntesis: “Artículo 1°. Modifíquese el inciso tercero, del numeral 1 del artículo 4° del Decreto 4910 de 2011 el cual quedará así: “Para efectos del no sometimiento a retenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta, las nuevas pequeñas empresas creadas en el período gravable, deberán probar ante el agente retenedor la calidad de beneficiarios de la Ley 1429 de 2010, mediante certificado suscrito por el representante legal de la empresa cuando esta corresponda a persona jurídica o por el contribuyente cuando corresponda a persona natural, en el que haga constar bajo la gravedad del juramento, que ostenta la calidad de beneficiario de la Ley 1429 de 2010 porque cumple to-

dos los requisitos exigidos en la ley y los reglamentos, anexando certificado de la Cámara de Comercio en el que se constate la fecha del inicio de su actividad económica empresarial conforme con el artículo 1° del presente decreto o sea, la fecha de inscripción en el Registro Mercantil o su renovación y/o copia del RUT en la que conste que la fecha de inicio de actividades corresponde al mismo año gravable en que se realiza la respectiva operación”. Normatividad disponible en: [noticiero oficial, Consultado el 06 de junio de 2014.](#)

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. CONCEPTO JURÍDICO 21364 DE 2 DE ABRIL DE 2014, A TRAVÉS DEL CUAL LA DIAN, INDICA QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS CATALOGADAS COMO GRANDES CONTRIBUYENTES NO SON LOS ÚNICOS QUE DEBEN PRACTICAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IVA.**

Síntesis: “Si bien es cierto, aquellos catalogados como Grandes Contribuyentes - como para el año 2014 lo hizo la Resolución 000041 - deben practicar la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados, lo es también que dicha calidad no es la única que imprime esta responsabilidad. En efecto, el artículo 437-2 del Estatuto Tributario enumera los obligados a actuar como agentes retenedores del citado tributo, dentro de los cuales se encuentran “los que mediante resolución de la DIAN se designen como agentes de retención”; “quienes contraten con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país la prestación de servicios gravados en el territorio Nacional, con relación a los mismos”; “los responsables del régimen común, cuando adquieran bienes corporales muebles o servicios gravados, de personas que pertenezcan al régimen simplificado”; entre otros. Luego, a pesar de que una persona jurídica deje de ostentar la condición de Gran Contribuyente, si en el RUT le es asignado el código de responsabilidad No. 09 deberá continuar practicando las correspondientes retenciones en la fuente a título de IVA”. Normatividad disponible en: [noticiero oficial. Consultado el 11 de junio de 2014.](#)

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. CIRCULAR EXTERNA 8 DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL DICTA MEDIDAS PARA LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE LA**

**CARTERA DE CRÉDITOS ANTE MULTIPLEX RELACIONADAS CON VIOLACIONES DEL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR.**

Síntesis: “Las actividades de las Organizaciones de la Economía Solidaria, de conformidad con la ley y la doctrina cooperativa deben cumplirse con fines de interés social, toda vez que surgen para satisfacer las necesidades de sus asociados y así lo plasman en el acuerdo cooperativo o solidario ya sea para quienes la constituyen o para quienes posteriormente se adhieren, hecho que pone de presente que nacen para prestar esencialmente servicios a quienes las conforman. Estas Organizaciones tienen naturaleza mutualista razón por la cual están fundamentadas en la prestación de servicios a sus asociados, quienes al conformarla o adherirse con la expectativa y el derecho de utilizarlos, mantienen con ella, entre otras, una relación de consumo. Ahora, aunque no tienen ánimo de lucro, están sujetas al deber de guardar la buena fe comercial, desarrollar sus actividades con un interés social y respetar en todo momento las características y principios que rigen las organizaciones solidarias y los derechos de los asociados. Cabe precisar que si bien las organizaciones de la economía solidaria están sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria, deben dar cumplimiento a las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, así como a las instrucciones y demás actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio en lo de su competencia, lo cual incluye el otorgamiento de crédito y la venta de bienes o servicios mediante sistemas de financiación. Dentro de las diferentes operaciones que realizan estas organizaciones, la compra y la venta de cartera constituye una transacción que puede tener efectos significativos en la situación patrimonial de una organización solidaria y en los derechos de sus asociados, por lo que se debe informar oportunamente a asociados y al público en general, la existencia de este tipo de transacciones, toda vez, que pueden afectar la situación económica, financiera y patrimonial de las organizaciones. Para el efecto, se requiere establecer procedimientos que faciliten los flujos de información y transparencia tanto al interior de las organizaciones en sus asambleas como en sus relaciones con instituciones externas a las mismas”. Normatividad disponible en: [noticiero oficial. Consultado el 21 de julio de 2014.](#)

## INVITA A SU AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP invita a sus cooperativas inscritas, ahorradores, gremios y asociaciones del sector cooperativo, medios de comunicación, sector gobierno y a la ciudadanía en general a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual va a ser transmitida a través de su página web [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) por el sistema de video - streaming, y hacer sus aportes, preguntas, sugerencias y comentarios a través de los diversos canales habilitados.



**Fecha:** Jueves 30 de octubre de 2014  
**Hora:** A partir de las 10:00 a.m.  
y hasta las 12:00 m.  
**Lugar:** AUDITORIO FOGACOOOP  
Cra. 13 No. 32 - 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera.  
Bogotá, D.C.

Consulte más detalles en nuestra WEB:

[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)